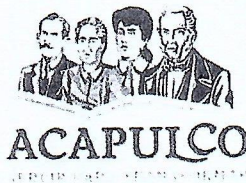




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, S.P.O.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024



La Ciudadana Maestra Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió mediante oficio de referencia: SA/CH/001/2024 firmado por el C.P. Miguel Jaimes Ramos, en su carácter de Primer Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido por la fracción VII del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo, el Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Hacienda relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil Veinticuatro, a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del Año 2024, celebrada el día 12 del mes y año en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar a la Comisión de Hacienda para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Contador Público Miguel Jaimes Ramos, Presidente de la misma, en términos del Artículo 78 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo convocó a los integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que de conformidad con el Artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero los Presupuestos de Egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados



ACAPULCO

MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.

Quinto.- Que de acuerdo a lo que establecen los Artículos 65 fracción II y 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados, y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

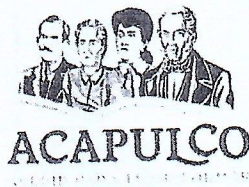
Sexto.- Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el Ejercicio Fiscal 2024 serán de \$ 4,612,540,881.48 (Cuatro mil seiscientos doce millones, quinientos cuarenta mil, ochocientos ochenta y uno pesos 48/100 m.n.) que incluyen los recursos fiscales, así como los fondos federales por concepto de participaciones federales del Ramo 28, así como las aportaciones federales del Ramo 33, fondo III (de infraestructura social municipal) y fondo IV (para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México).

Séptimo.- Que de acuerdo a lo establecido por las fracciones II y III del Artículo 84 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene la atribución de dictaminar respecto del proyecto de presupuesto de egresos, además de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Octavo.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda al Ciudadano Eric Romero Morales, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento, mismo que dio una explicación técnica de la elaboración del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del Año 2024, por un total de \$ 4,612,540,881.48 (Cuatro mil seiscientos doce millones, quinientos cuarenta mil, ochocientos ochenta y uno pesos 48/100 m.n.).

Noveno.- Que al respecto, dicho funcionario municipal brindó una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda con relación al proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Año 2024, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio, toda vez que de esto depende la buena marcha de la Administración Pública Municipal.

Décimo.- Que de conformidad con lo que establece el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto



de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento y los órganos o empresas paramunicipales.

Décimo Primero.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación del Ciudadano Eric Romero Morales, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el anteproyecto de Presupuesto de Egresos junto con los funcionarios y Ediles invitados, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se realizaron modificaciones en algunos rubros para un mejor ejercicio del gasto, a propuesta de los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda; consecuentemente, una vez concluido lo anterior, dicho proyecto de Presupuesto de Egresos fue aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes que integran la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual por un monto de \$ 4,612,540,881.48 (Cuatro mil seiscientos doce millones, quinientos cuarenta mil, ochocientos ochenta y uno pesos 48/100 m.n.) del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2024; el cual se anexa al presente Dictamen.

Dos.- Las reglas de operación de los programas sociales a implementarse en las Direcciones de Desarrollo Económico y de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, deberán ser analizadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda.

Tres.- En términos del Artículo 78 fracción VII, del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, a los catorce días del mes de Enero del Año Dos mil Veinticuatro.



ACAPULCO
MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda se programó la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo del presente año, con fecha 19 del mes de Enero del Año Dos mil Veinticuatro, para ser sometido a la consideración del Pleno del Órgano Colegiado.

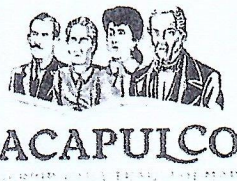
III.- Estando en el desarrollo de la Sesión y, leído que fue el Orden del Día, se solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que al Dictamen se le dispensara la primera lectura, con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento Interior del Cabildo, por ser un asunto de urgente resolución, y fuera discutido y votado en la misma Sesión.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo, fracción IV, inciso c) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 último párrafo, 49 primer párrafo, 53 segundo párrafo, y 55 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal; 26, 52, 62 fracción VII, 65 fracción II, 71, 73 fracción XIV, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 206, fracción II, 211 y 212 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 61 párrafo segundo, 66, 84 fracción II y 113 del Reglamento Interior del Cabildo; el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual por un monto de \$ 4,612,540,881.48 (Cuatro mil seiscientos doce millones, quinientos cuarenta mil, ochocientos ochenta y uno pesos 48/100 m.n.) del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2024; el cual se anexa al presente Acuerdo.



Dos.- Las reglas de operación de los programas sociales a implementarse en las Direcciones de Desarrollo Económico y de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, deberán ser analizadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda.

Tres.- De conformidad con lo que ordenan los Artículos 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y el Presidente del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, así como el Titular del Órgano de Control Interno, rindieron su opinión, previamente a su aprobación, respecto del contenido e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil Veinticuatro.

TRANSITORIOS



Artículo 1º.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio; en términos del segundo párrafo del Artículo 21 del Reglamento Interior del Cabildo.

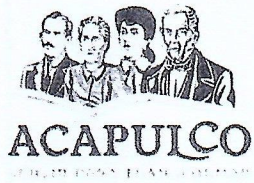
Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 19 días del mes de Enero del Año Dos mil Veinticuatro, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Parque Papagayo.

Atentamente
 La Presidenta Municipal

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mtra. Abelina López Rodríguez
 2024-2024


 El Secretario General
 del H. Ayuntamiento

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.
Mtro. José Juan Ayala Villaseñor
 SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que aprueban el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual por un monto de \$ 4,612,540,881.48 (Cuatro mil seiscientos doce millones, quinientos cuarenta mil, ochocientos ochenta y uno pesos 48/100 m.n.) del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2024; el cual se anexa al presente Acuerdo. Dos.- Las reglas de operación de los programas sociales a implementarse en las Direcciones de Desarrollo Económico y de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, deberán ser analizadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda. Tres.- De conformidad con lo que ordenan los Artículos 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y el Presidente del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, así como el Titular del Órgano de Control Interno, rindieron su opinión, previamente a su aprobación, respecto del contenido e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil Veinticuatro. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil Veinticuatro, de fecha 19 del mes de enero del mismo año en cita.

C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. MIGUEL JAMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. JONATHAN MÁRQUEZ AGUILAR

C. DAMARIS RUANO LUCENA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

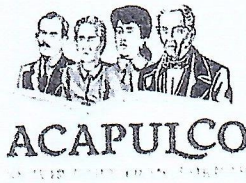
C. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. KANDY SALIMA SALAS DEL VALLE



Continuación de las Firmas de los Ediles del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que aprueban el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual por un monto de \$ 4,612,540,881.48 (Cuatro mil seiscientos doce millones, quinientos cuarenta mil, ochocientos ochenta y uno pesos 48/100 m.n.) del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2024; el cual se anexa al presente Acuerdo. Dos.- Las reglas de operación de los programas sociales a implementarse en las Direcciones de Desarrollo Económico y de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, deberán ser analizadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda. Tres.- De conformidad con lo que ordenan los Artículos 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y el Presidente del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, así como el Titular del Órgano de Control Interno, rindieron su opinión, previamente a su aprobación, respecto del contenido e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil Veinticuatro. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil Veinticuatro, de fecha 19 del mes de enero del mismo año en cita.

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. JEANETT VERGARA VALENCIA

C. MANUEL ANORVE AGUAYO

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

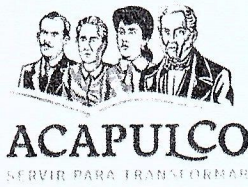
C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. EDEL ARCOS PICHARDO

C. JUDITH LUNA NAVA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



Continuación de las Firmas de los Ediles del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que aprueban el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual por un monto de \$ 4,612,540,881.48 (Cuatro mil seiscientos doce millones, quinientos cuarenta mil, ochocientos ochenta y uno pesos 48/100 m.n.) del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2024; el cual se anexa al presente Acuerdo. Dos.- Las reglas de operación de los programas sociales a implementarse en las Direcciones de Desarrollo Económico y de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, deberán ser analizadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda. Tres.- De conformidad con lo que ordenan los Artículos 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y el Presidente del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, así como el Titular del Órgano de Control Interno, rindieron su opinión, previamente a su aprobación, respecto del contenido e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil Veinticuatro. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil Veinticuatro, de fecha 19 del mes de enero del mismo año en cita.

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. JEANETT VERGARA VALENCIA

C. MANUEL ANORVE AGUAYO

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. EDEL ARCOS PICHARDO

C. JUDITH LUNA NAVA

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



SE ASESORARON POR
EL COMITÉ LOCAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2023-2024



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

- - -El Maestro José Juan Ayala Villaseñor, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con la facultad que le confiere la fracción IX del Artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 23 fracción III del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal- - - - -

- - - - - C E R T I F I C A - - - - -

- - -Que la presente copia fotostática, compuesta de siete fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, el cual tuve a la vista, cotejé y obra en los archivos de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo, área adscrita a la Secretaría General, bajo el encabezado: Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual por un monto de \$ 4,612,540,881.48 (Cuatro mil seiscientos doce millones, quinientos cuarenta mil, ochocientos ochenta y uno pesos 48/100 m.n.) del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2024; el cual se anexa al presente Acuerdo. Acuerdo tomado por los integrantes del Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil Veinticuatro, de fecha 19 del mes de enero del mismo año en cita.- - - - -

- - -Lo que hago constar para los efectos legales conducentes, a los 19 días del mes de Enero del Año Dos mil Veinticuatro- -

- - - - -Doy Fe.- - -

**Atentamente
El Secretario General del H. Ayuntamiento**



Mtro. José Juan Ayala Villaseñor

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL
2024